



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY DE LOS AYUNTAMIENTOS

TRAMITACIÓN

11L/PPLA-0001 De municipios turísticos de Canarias: dictamen del Consejo Consultivo Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY DE LOS AYUNTAMIENTOS

TRAMITACIÓN

11L/PPLA-0001 *De municipios turísticos de Canarias: dictamen del Consejo Consultivo*

(Publicación: BOPC núm. 456, de 19/12/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de febrero de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PROPOSICIONES DE LEY DE LOS AYUNTAMIENTOS

3.1. De municipios turísticos de Canarias: dictamen del Consejo Consultivo

Tomada en consideración la proposición de ley de referencia, en sesión del Pleno celebrada los días 10 y 11 de diciembre de 2024, y habiéndose recibido el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias, según lo previsto en el artículo 20.1. de la *Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias*, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, acuerda:

Primero. Continuar su tramitación.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno, a los grupos parlamentarios y a la Sra. diputada no adscrita.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de febrero de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



